

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

29993 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona del Acuerdo de Incoación de Expediente de Abintestato de don Antonio Jiménez Domínguez.*

Acuerdo incoación expediente abintestato de don Antonio Jiménez Domínguez, que se tramitará mediante el procedimiento previsto en los artículos 20 bis al 20 quáter, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona ha tramitado diligencias previas de investigación de abintestato a favor del Estado de don Antonio Jiménez Domínguez, natural de Tocina (Sevilla), fallecido, soltero y sin haber otorgado testamento, el 3 de septiembre de 1996 en L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, teniendo su último domicilio en C/ Ampurdà, n.º 110, 2.º 3.ª, de El Prat de Llobregat.

Don Antonio Jiménez Domínguez falleció con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/1984, de 20 de marzo, modificadora de la Compilación de Derecho Civil de Catalunya, no obstante, al no haber podido acreditar su vecindad civil catalana, el llamamiento a la herencia, corresponde a la Administración General del Estado, art. 956 Código Civil.

En virtud de la Resolución de 27 de julio de 2015, por la que se delegan competencias a favor de diversos órganos relativas al procedimiento de declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato y a la administración y liquidación de la masa hereditaria y que delega en los Delegados de Economía y Hacienda las competencias para incoar el procedimiento o la improcedencia de acordar su inicio, prevista en el apartado 1 del artículo 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Acuerdo la incoación del expediente de abintestato de don Antonio Jiménez Domínguez.

El presente acuerdo se publicará, durante el plazo de un mes, en el BOE, en www.minhap.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat y, en su caso, donde radiquen la mayor parte de sus bienes, para que en dicho plazo pueda alegar lo que estime pertinente ante esta Delegación quien se crea con igual o mejor derecho que el Estado para suceder a don Antonio Jiménez Domínguez.

Barcelona, 15 de septiembre de 2015.- La Dirección General del Patrimonio del Estado. P.D. Resolución de 27 de julio de 2015, B.O.E. del día 5 de agosto de 2015), el Delegado de Economía y Hacienda, José Lóbez Pérez.

ID: A150041515-1